



2-2018-005-3580



Cartagena D.T. y C., 25 de julio de 2018

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2018-409-077459-2

Fecha: 01/08/2018 14:11:00->303

OEM: ECOPEPETROL

Anexos: SIN ANEXOS



Doctora
DINA RAFAELA SIERRA ROCHEL
Gerente GIT Férreo y Portuario - VGC
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimientos con Radicado 2018-303-0088611 y 2018-303-021451-1
Plan de inversiones - Sociedad ECOPEPETROL S.A.
Contrato de Concesión Portuaria 010 de 2010 - Otrosí N° 01 de 2015

Respetada Doctora:

De conformidad con lo solicitado en las comunicaciones del asunto y con base en lo acordado en el segundo taller de trabajo realizado con ANI el 20 de abril del año en curso, con toda atención le informamos:

1. ECOPEPETROL en aras de dar solución definitiva al presente caso, ha venido analizando diferentes alternativas que permitan diseñar propuesta en la que se garantice la equivalencia de inversiones con cargo al contrato de concesión, respecto al valor presente neto pactado. Vale mencionar, que cualquier decisión requiere gestión interna para la consecución de los recursos, a través de las diferentes instancias de autorización existentes en ECOPEPETROL, en su condición de sociedad de economía mixta.

Siendo así las cosas, solicitamos respetuosamente se conceda un plazo adicional para la respuesta hasta el 10 de agosto, así como realizar un tercer taller de trabajo el día 6 de agosto, para presentar a la ANI las diferentes alternativas que se han contemplado y lograr una depuración y ajuste de los componentes que la integran para su definitiva formalización ante la ANI. En caso de ser aceptada la presente solicitud, agradecemos indicar hora y lugar para realización de la reunión, encontrándonos en disposición de asistir a Bogotá o en Cartagena.

Plantilla 035 - V. 1 - 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

2. Lo anterior, sin perjuicio que se tenga en cuenta que, para todos los efectos, ECOPETROL cumplió tanto en alcance como en plazo, los ítems de inversión derivados del OTROSÍ No. 1 de 2015, situación que no debería pasarse por alto dentro del análisis que ANI realice para la definición del asunto. Y que, cualquier inversión adicional que se le imponga a ECOPETROL impacta su actividad económica y en consecuencia, a la economía nacional.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,


FABIO MARCEL SERRANO ROMERO
Gerente de Operaciones Norte (e)

CC: Miguel Landinez – Experto G03-8 GITFP
Adriana Acosta – Financiera ANI



ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y
NORMAS REGLAMENTARIAS ART.981 SIGUIENTES Y
COMPLEMENT DEL COD.DE COMERCIO.

GUIA



C CREDITO 834010837415

| | | | | | |
|--|-----------|---------------------|---------------------------------|--|-----------|
| 31/07/2018 | 15:29 | CARTAGENA | TR4231 | DESTINO: BOGOTA-D.C. | 1 |
| DE: ECOPETROLJAVIER CORREA ORTIZTR4231 | | 01-001-0011073 | | PARA: DINA RAFAELA SIERRA ROCHELS | |
| DIRECCION: KILOMETRO 7 VIA MAMONAL ZONA INDUSTRIAL CARTAGENA | | | AVENIDA CALLE 26 #59-51 TORRE 4 | | |
| TELEFONO 2344000 | | CC/NIT: 899999068-1 | | TELEFONO 0000000000 CC/NIT | |
| UNIDADES | PESO (Kg) | VOLUMEN (M3) | PESO A COBRAR | PESO (Gms) | VALOR |
| X | | | | | DECLARADO |
| 1 | 0 | 0.5 | 0.5 | | 1000 |
| FLETE | | C.MANEJO | OTROS | TOTAL FLETE | |
| 0 | | 0 | 0 | 0 | |
| | | | | DICECONTENER | |
| | | | | NOMBRE Y APELLIDO | |
| | | | | SIN RADICADO | |
| | | | | RECIBI A SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS | |
| | | | | DIA MES AÑO HORA MIN | |

Plantilla 035 - V. 1 - 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Km 7 vía Mamonal Edificio VIT piso 1, Cartagena D.T y C. Colombia
Teléfono: (571)2344000 Ext. 86016

Radicado Nro: 2-2018-034-1462 Para responder citelo
Ecopetrol - CGC CAL. CARTAGENA
Fecha: Sep 20 2018 3:25PM
Dependencia: AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA
Destino: DINA RAFAELA SIERRA ROCHELS
Original Folios: 1 Anexos: 0



GERENCIA DE OPERACIONES NORTE

Cartagena D.T. y C., 20 de septiembre de 2018

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2018-409-103753-2
Fecha: 05/10/2018 14:38:41->303
OEM: ECOPETROL
Anexos: SIN ANEXOS



Doctora
DINA RAFAELA SIERRA ROCHELS
Gerente GIT Férreo y Portuario - VGC
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C.

Asunto: Sus comunicaciones con Radicado 2018-303-0088611 y 2018-303-021451-1
Plan de Inversiones - Sociedad Ecopetrol S.A.
Contrato de Concesión Portuaria 010 de 2010 - Orosí No. 01 de 2015

Respetada Doctora Dina:

Dando alcance a la comunicación 2-2018-034-1322, enviada por correo el 5 de septiembre, presentamos corrección en el cuadro del detalle de las Inversiones complementarias dentro del marco del Orosí No. 01 de 2015.

INVERSIONES COMPLEMENTARIAS

| OBRAS | Valor en pesos | | | | |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------|
| | 2018 COP | 2019 COP | 2020 COP | 2021 COP | 2022 COP |
| Reconstrucción Piña 8D3 - Terminal Refinería | 9.204.064.776 | | | | |
| Sistema C. Incendio TNP y TMR Marítimo - VIT - VRP | 479.000.000 | 1.024.945.000 | 7.544.000.000 | 9.292.000.000 | 98.000.000 |
| Reforzamiento estructural del Muelle Pilcar | | 1.670.733.292 | | | |
| Reforzamiento y adecuación civil plataformas de lanzamiento de barreras | | 350.000.000 | 350.000.000 | | |
| Reemplazo Terminal Refinería | | 2.500.000.000 | | | |
| Cambio recubrimientos rack tuberías y Mtto riostros / cabezales | | 2.400.000.000 | | | |
| TOTAL | 9.683.064.776 | 7.945.678.292 | 7.894.000.000 | 9.292.000.000 | 98.000.000 |

Cordialmente,


JOAN MANUEL AREVALO ORDUÑA
Gerente de Operaciones Norte (e)

Plantilla 035 - V. 1 - 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Km 7 vía Mamonal Edificio VIT piso 1, Cartagena D.T y C. Colombia
Teléfono: (571)2344000 Ext. 86016



COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4

Bogotá (1) 475 8988 - Cali (1) 891 2500
Medellín (1) 474 4747 - Buenaventura (1) 475 8790
Lto. Nro. 1, aeropuerto 0090 de marzo 14/2000

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR. 22981 Y
NORMAS REGLAMENTARIAS: ART. 901 SIGUIENTES Y
COMPLEMENT DEL COD. DE COMERCIO.

GUIA



M.E

C CREDITO 834010875593

| | | | | | |
|--|-----------|--------------|---------------------------------|-----------------------------------|--|
| 04/10/2018 | 15:08 | CARTAGENA | TR5200 | DESTINO: BOGOTA-D.C. | 1 |
| .DE: ECOPETROLJOAN MANUEL AREVALOTR5200 | | | 01-001-0011073 | PARA: DINA RAFAELA SIERRA ROCHELS | |
| DIRECCION: KILOMETRO 7 VIA MAMONAL ZONA INDUSTRIAL CARTAGENA | | | AVENIDA CALLE 26 #58-51 TORRE 4 | | |
| TELEFONO 2344000 | | | CC/NIT: 899990068-1 | TELEFONO 0000000000 | |
| UNIDADES | PESO (KG) | VOLUMEN (M3) | PESO A COGNAR | PESO (CM3) | VALOR |
| 1 | 0 | 0.5 | 0.5 | | DECLARADO |
| FLETE | | C. MANEJO | OTROS | TOTAL FLETE | |
| 0 | | 0 | 0 | 0 | |
| | | | | 1000 | RECIBI A SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS |
| | | | | 0 DE CONTENER | |
| | | | | NOMBRE Y APELLIDO | 2-2018-034-1536 1462 |
| 153601462 | | | | | DIAS AÑO HORA |

-DESTINATARIO- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER01

Radicado Nro: 2-2018-034-1846 Para responder cículo
Ecopetrol - CGC CAL CARTAGENA
Fecha: Dec 4 2018 4:04PM
Dependencia: AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA ANI
Destino: FERNANDO ALBERTO HOYOS
Original Folios: 3 Anexos: 1



2-2018-034-1846



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2018-409-127855-2
Fecha: 05/12/2018 16:39:08->303
OEM: ECOPEPETROL
Anexos: SIN ANEXOS



Cartagena D.T. y C., 04 de diciembre de 2018

Doctor

FERNANDO ALBERTO HOYOS

Coordinador GIT Férreo y Portuario (a) VCG

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

Bogotá D.C.

Asunto: Alcance Propuesta de Cumplimiento del VP contractual del Plan de Inversión del Otrosí No. 1 de 2015 al contrato de Concesión Portuaria 010 (A) de 2010

Respetado doctor Hoyos:

Con toda atención damos alcance a la comunicación con No. de radicado 2018-409-109939-2 del 23 de octubre de 2018, con la cual Ecopetrol S.A. presentó la propuesta de cumplimiento del Valor Presente del Plan de Inversión del Otrosí No. 1 de 2015.

Este alcance tiene por finalidad presentar las actividades y obras que como inversiones complementarias, se ejecutarán en las zonas de uso público tanto de los muelles marítimos como de los muelles fluviales de los terminales de Refinería y Néstor Pineda; reemplaza por tanto la información suministrada en la mencionada comunicación del 23 de octubre.

A continuación presentamos el cuadro con el detalle de las inversiones complementarias en el marco del Otrosí No. 01 de 2015, sus montos y períodos de ejecución; como se puede observar, en adición a las obras y actividades en los muelles marítimos (ítems 1 a 7), se ejecutarán actividades en los muelles fluviales (ítems 8 a 13), las cuales tienen por finalidad el aseguramiento, confiabilidad e integridad de la operación portuaria.

Plantilla 035 - V. 1 - 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Km 7 vía Mamonal Edificio VIT piso 1, Cartagena D.T y C. Colombia
Teléfono: (571) 2244000 Ext. 86016

INVERSIONES COMPLEMENTARIAS (Valores en pesos)

| No. | OBRAS | 2018 COP | 2019 COP | 2020 COP | 2021 COP | 2022 COP |
|-----|--|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| 1 | Reconstrucción Piña BD3 Terminal Refinería | 9,204,064,776 | BIU | | | |
| 2 | Sistema C. Incendio TNP y TMR Marítimo - VIT - VRP | 479,000,000 | 1,024,945,000 | 7,544,000,000 | 9,292,000,000 | 98,000,000 |
| 3 | Reforzamiento estructural del Muelle Pilcar | | 1,670,733,292 | | | |
| 4 | Reforzamiento y adecuación civil de plataformas de lanzamiento de barreras | | 350,000,000 | 350,000,000 | | |
| 5 | Cambio recubrimientos rack tuberías y Reposición rostras / cabezales | | 2,400,000,000 | | | |
| 6 | Reposición línea de Lastre y Fosos Sumideros | | | 2,760,479,520 | 5,362,740,960 | 3,876,779,521 |
| 7 | Proyecto de GLP | | | 2,130,000,000 | 9,330,000,000 | 300,000,000 |
| 8 | Reposición de estructuras Plataformas Norte A - Norte C - Sur C - Muelle TNP | 350,676,745 | | | | |
| 9 | Refuerzo estructural pasarela Muelle TNP | 408,013,412 | | | | |
| 10 | Reposición de Estructuras Plataformas Norte B - Sur B y Sur A - Muelle TNP | | 395,255,253 | 210,520,271 | | |
| 11 | Refuerzo Estructural Pilotes y Plataformas Norte y Sur- Muelle TNP | | 150,000,000 | 1,295,121,626 | | |
| 12 | Reposición defensas Plataformas Norte y Sur - Muelle TNP | | 400,000,000 | 200,000,000 | | |
| 13 | Reposición defensas Muelle Refinería y Opón | | | 200,000,000 | | |
| | Total Anualidades | 10,441,754,933 | 6,390,933,545 | 14,690,121,417 | 23,984,740,960 | 4,274,779,521 |

Plantilla 035 - V. 1 - 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Con la realización de estas inversiones complementarias en el período 2018-2022 y conforme al modelo financiero que se acompaña, Ecopetrol S.A. da cumplimiento al Valor Presente del Plan de Inversión del Otrosí No. 1 de 2015.

Reiteramos nuestra respetuosa solicitud de pronta aprobación de la propuesta de cumplimiento, dado que las actividades relacionadas en los ítems 1, 8 y 9 se encuentran en curso y se tiene prevista su finalización durante el presente mes de diciembre.

Cordialmente,



WILLIAM HERNANDEZ GUTIERREZ
Gerente de Operaciones Norte

Anexo: Modelo financiero

CC: Miguel Landinez - Experto G03-8 GITFP
Adriana Acosta - Financiera ANI



2-2018-034-1322



Cartagena D.T. y C., 4 de septiembre de 2018

Doctora
DINA RAFAELA SIERRA ROCHEL'S
Gerente GIT Férreo y Portuario – VGC
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2018-409-092610-2

Fecha: 10/09/2018 14:22:12->303

OEM: ECOPETROL

Anexos: SIN ANEXOS



Asunto: Sus comunicaciones con Radicado 2018-303-0088611 y 2018-303-021451-1
Plan de inversiones - Sociedad Ecopetrol S.A.
Contrato de Concesión Portuaria 010 de 2010 - Otrosí No. 01 de 2015

Respetada Doctora Dina:

De conformidad con lo solicitado en las comunicaciones del asunto y con base en lo acordado en el segundo taller de trabajo realizado con la ANI el 3 de agosto del año en curso, exponemos las conclusiones del análisis realizado a todos los planteamientos que se han generado alrededor del Plan de Inversiones pactado en el Parágrafo Primero de la Cláusula 11 del Otrosí No. 01 de 2015:

1. El Objeto del Otrosí No. 01 de 2015, conforme a su Cláusula 1, consiste en la materialización de la cesión parcial del contrato de concesión portuaria 010 de 2010 suscrito con REFICAR S.A. a su matriz ECOPETROL S.A., a fin de que esta última se encuentre autorizada bajo el régimen legal de concesión portuaria para la ocupación en forma temporal y exclusiva de los bienes de uso público de propiedad de la Nación, para la modernización y operación de los terminales marítimos de Refinería y Néstor Pineda, ejecutando en los mismos el Plan de Inversión descrito en la Cláusula 11.
2. La Cláusula 11 estipula que el Plan de Inversiones que deberá ejecutar ECOPETROL S.A., consistirá en la modernización de los Terminales de Refinería y Néstor Pineda y el aporte al proyecto para el segundo canal de acceso a la Bahía de Cartagena, de acuerdo con los ítems y valores de inversión allí relacionados, durante los años 2015 y 2016.

Plantilla 035 - V. 1 - 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Km 7 vía Mamonal Edificio VIT piso 1, Cartagena D.T y C. Colombia
Teléfono: (571)2344000 Ext. 86016



GERENCIA DE OPERACIONES NORTE

3. En el documento Informe Final de Ejecución de Obras de Inversión presentado a la ANI radicado con el No. 2017-409-067493-2, ECOPEPETROL S.A. informó que las actividades comprometidas en el Plan de Inversión 2015-2016 fueron ejecutadas en su totalidad, de acuerdo con los valores reportados a la ANI en los formatos de inversión privada, correspondientes al primer y segundo semestre de 2015 y al primer y segundo semestre de 2016, y las mismas se encuentran plenamente operativas, conforme a lo pactado contractualmente y a la distribución de riesgos pactada en el contrato.
4. En el Informe de la firma de Interventoría Ingeandina radicada con el No. 2017-409-093154-2, ésta concluyó, desde el punto de vista técnico, que las actividades ejecutadas en desarrollo del Plan de Inversiones guardan correspondencia con las actividades aprobadas mediante el Otrosí No. 01 y se cumplió con el alcance esperado en el proceso de modernización de los terminales de Refinería y Néstor Pineda. No obstante, señalan que desde el punto de vista financiero, el valor presente neto de las inversiones ejecutadas es menor al indicado en el Parágrafo Primero de la Cláusula 11 del mencionado Otrosí.
5. En documento radicado bajo el No. 2017-303-038648-1, la ANI acogió el concepto de la Interventoría, informando a ECOPEPETROL S.A. que el valor presente neto pactado en el Otrosí No. 01 de 2015 fue determinante para el cálculo de la contraprestación y los plazos establecidos en el referido documento contractual. Como quiera que se presenta una diferencia entre el valor presente contractualmente pactado y el valor presente ejecutado, es necesario tomar medidas que permitan mantener la equivalencia entre los derechos y obligaciones derivados del negocio jurídico (concesión portuaria), por lo que la Agencia ha solicitado la presentación por parte de ECOPEPETROL S.A. de una propuesta en la que se garantice que la ejecución financiera del valor presente de las inversiones pactado, sea equivalente al registrado en el modelo financiero que dio origen a la contraprestación, descontada al WACC en términos reales del 12% anual.
6. ECOPEPETROL S.A. ha explicado a la ANI, en diferentes oportunidades, que resulta preocupante el hecho de que no obstante haber dado cumplimiento total y efectivo, dentro del plazo fijado, a los ítems de inversión del Otrosí No. 01 de 2015, conforme lo reconoce y avala tanto la Interventoría como la ANI, la empresa deba presentar una propuesta que garantice que la ejecución financiera del valor presente neto de las inversiones sea igual al registrado en el modelo financiero, toda vez que los efectos que conlleva la presentación de dicha propuesta, como antes se mencionó, impactan seriamente una actividad portuaria que es de importancia estratégica para el país y para la economía nacional, como lo es el comercio exterior de los hidrocarburos de propiedad del país.

Plantilla 035 - V. 1 - 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Km 7 vía Mamonal Edificio VIT piso 1, Cartagena D.T y C. Colombia
Teléfono: (571)2344000 Ext. 86016



GERENCIA DE OPERACIONES NORTE

Es importante recordar que la diferencia en el Valor Presente del Plan de Inversiones, resultó de un tema diferencial cambiario, más no de la inejecución o ejecución parcial de las obras y actividades a las que la empresa se obligó pues, se reitera, tanto la interventoría como la ANI han avalado la ejecución total de los ítems y actividades pactados en el citado plan.

Frente a la diferencia entre lo real ejecutado y el Valor Presente del Plan de Inversión, insistimos que la misma obedece a la diferencia resultante de la liquidación en dólares del costo de las obras y actividades ejecutadas durante 2015 y 2016, que fue superior a la TRM promedio de 2014, utilizada en el modelo financiero presentado por ECOPEPETROL, tal y como pasamos a explicar:

- En el modelo Evaluación Financiera Cartagena, remitido por correo electrónico al Área Financiera de la ANI el 10 de noviembre de 2015, podemos observar que el Plan de Inversión 2015-2016 se elaboró en pesos colombianos y se liquidó en dólares tomando como referencia la TRM promedio de 2014, por valor de \$2.000,68. El monto en pesos fue de COP\$93.011.463.000 y el monto en dólares correspondió a USD48.987.341
 - El monto total en pesos que ejecutó ECOPEPETROL S.A. fue de COP\$106.010.572.626, de acuerdo con los reportes de inversión entregados a la ANI con corte al 31 de diciembre de 2016.
 - A requerimiento de la ANI radicado con el No. 2017-409-067497-2, ECOPEPETROL S.A. presentó el ejercicio de liquidación en dólares de las inversiones efectuadas, utilizando como parámetro la TRM de las fechas de capitalización de los activos del Plan de Inversión. Como se puede observar en el mencionado ejercicio, estas TRM fueron superiores al promedio de 2014, pues estuvieron en el rango de los COP \$2.388, \$2.533, \$2.585, \$2.920, llegando hasta \$3.000 y \$3.149.
7. La ANI ha manifestado que en el modelo financiero que sustentó la autorización de la cesión parcial de la Concesión No. 10 de 2010 en favor de ECOPEPETROL S.A., a través de la resolución 2108 de 2017, el VPN del Plan de Inversiones fue determinante para el cálculo de la contraprestación y plazos establecidos en el referido documento contractual, es decir, se trata de variables que se encuentran relacionadas de manera directa, por lo que cualquier modificación en alguna impacta indefectiblemente a las demás.

Teniendo en cuenta lo anterior, ECOPEPETROL S.A. le informa a la ANI que actualmente frente a la infraestructura concesionada se tiene proyectado realizar algunas inversiones complementarias al Plan 2015 -2016 de que trata la Cláusula 11 del Orosí No. 01 de 2015. Se trata de actividades necesarias para la operación de los

Plantilla 035 - V. 1 - 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Km 7 vía Mamonal Edificio VIT piso 1, Cartagena D.T y C. Colombia
Teléfono: (571)2344000 Ext. 86016



GERENCIA DE OPERACIONES NORTE

terminales y que ECOPETROL S.A. considera ejecutar con independencia de la coyuntura actual que se ha presentado con el VPN.

Las actividades a ejecutar se encuentran directa y estrechamente relacionadas con el Objeto del mencionado Otrosí, procurando con ello avanzar en el proceso de modernización de los terminales de Refinería y Néstor Pineda. Pero además, tienen como finalidad el aseguramiento, la confiabilidad y la integridad de las operaciones portuarias de recibo y despacho de hidrocarburos dentro de los más altos estándares de seguridad y de eficiencia.

En ese orden de ideas, estas actividades no generarán un incremento en la capacidad de atención de los terminales marítimos ni en los volúmenes de carga, los cuales siguen en función de las necesidades de la operación de la Refinería de Cartagena, tal y como se informó y se evaluó en el modelo financiero del trámite de modificación contractual que finalizó con el Otrosí No. 01 de 2015.

En relación con el tema ambiental, informamos que las inversiones complementarias se encuentran inmersas y forman parte del giro ordinario de las actividades contempladas en el Plan de Manejo Ambiental para la operación de los terminales marítimos de Refinería y Néstor Pineda, establecido por la ANLA mediante la Resolución No. 2106 de 2009, razón por la cual no se requiere contar, para su ejecución, con la aprobación previa de ésta, sin perjuicio de presentar a dicha Autoridad, con la antelación necesaria, la información correspondiente

8. De conformidad con lo descrito previamente, a continuación presentamos el detalle de las inversiones complementarias dentro del marco del Otrosí No. 01 de 2015, sus montos y períodos de ejecución:

INVERSIONES COMPLEMENTARIAS

| Valor en pesos | | | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|------------|
| OBRAS | 2018 COP | 2019 COP | 2020 COP | 2021 COP | 2022 COP |
| Reconstrucción Piña BD3 - Terminal Refinería | 9.204.064.776 | | | | |
| Sistema C. Incendio TNP y TMR Marítimo - VIT - VRP | 479.000.000 | 1.024.945.000 | 7.544.000.000 | 9.292.000.000 | 98.000.000 |
| Reforzamiento y adecuación civil plataformas de | | 350.000.000 | 350.000.000 | | |

Plantilla 035 - V. 1 - 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Km 7 vía Mamonal Edificio VIT piso 1, Cartagena D.T y C. Colombia
Teléfono: (571)2344000 Ext. 86016



GERENCIA DE OPERACIONES NORTE

| | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------|
| lanzamiento de barreras | | | | | |
| Relimpia Terminal Refinería | | 2.500.000.000 | | | |
| Cambio recubrimientos rack tuberías y Mtto riostras / cabezales | | 2.400.000.000 | | | |
| TOTAL | 9.683.064.776 | 7.945.678.292 | 7.894.000.000 | 9.292.000.000 | 98.000.000 |

En el ejercicio Excel que se acompaña, los montos en pesos de las inversiones complementarias, se han liquidado en dólares con base en los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda para cada uno de los años en que las mismas serán ejecutadas. Se solicita a la ANI, con el objeto de conjurar el riesgo de una nueva diferencia en razón de ajustes cambiarios, que las TRM del modelo financiero, sean las mismas que se utilicen como parámetro de referencia al momento de liquidar en dólares la ejecución de las inversiones complementarias.

Como corolario de lo anterior cabe señalar que ECOPEPETROL S.A. no tiene proyectadas más inversiones en los terminales. Por consiguiente, entregamos el modelo financiero para que la ANI realice las evaluaciones que en aplicación de la metodología del Documento CONPES 3744 de 2013 puedan resultar procedentes, manifestando desde ahora que para ECOPEPETROL NO ES OPCIÓN el aumento de la contraprestación.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus indicaciones.

Cordialmente,

WILLIAM HERNÁNDEZ GUTIERREZ
Gerente de Operaciones Norte

Plantilla 035 – V. 1 - 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Km 7 vía Mamonal Edificio VIT piso 1, Cartagena D.T y C. Colombia
Teléfono: (571)2344000 Ext. 86016

Radicado Nro: 2-2020-034-67 Para responder citelo

Ecopetrol - VGC CAL CARTAGENA

Fecha: Jan 22 2020 9:09AM

Destino: FERNANDO HOYOS ESCOBAR

Original Folios: 5 Anexos: 1



2-2020-034-67

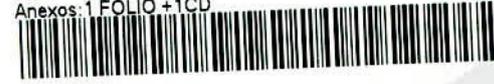
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2020-409-006941-2

Fecha: 23/01/2020 16:10:27->303

OEM: ECOPEPETROL

Anexos: 1 FOLIO +1CD



ecopETROL
GERENCIA DE OPERACIONES NORTE

Cartagena D.T. y C., 22 de enero de 2020

Doctor

FERNANDO HOYOS ESCOBAR

Gerente de Proyectos Portuarios – VGC

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta de cumplimiento del VP contractual del Plan de Inversión del Otrosí No. 1 de 2015 al contrato de concesión portuaria 010 (A) de 2010

Respetado Doctor Fernando:

Enviamos propuesta de inversiones complementarias, con base en las observaciones y comentarios recibidos.

Estas obras están correlacionadas con el Plan de Inversión 2015-2016 del Otrosí No. 1 de 2015, en cuanto se trata de actividades complementarias a las efectuadas durante 2015 y 2016 y están enmarcadas en el Objeto del Otrosí No. 1, como es la modernización de los Terminales de Refinería y Néstor Pineda de Cartagena.

Por consiguiente dichas actividades se presentan bajo los mismos ítems del Plan de Inversión 2015 - 2016, como se relaciona a continuación:

I. TERMINAL MARITIMO TNP:

1. PROYECTO PLR

- **Reposición de estructuras plataformas norte A, norte C, sur C, muelle TNP y refuerzo estructural pasarela muelle TNP:** el objetivo es el cambio de las estructuras y pasarelas de las plataformas en el Terminal Fluvial Néstor Pineda las cuales por el alto grado de corrosión han cumplido su vida útil, con dicho reemplazo estaríamos alargando el tiempo y vida útil del Muelle así como el aseguramiento de la operación de barcasas para hacerse de manera segura y confiable.
- **Construcción manifold tuberías para inspección interna de tuberías con raspador inteligente:** con el fin de asegurar el cumplimiento de las inspecciones ILI (envío de raspador inteligente) de las líneas para exportación de productos desde el TNP se requiere la adecuación en la plataforma marítima del TNP mediante la construcción de un manifold de tuberías que interconecten las facilidades existentes

Plantilla 035 – V. 1 - 21/05/2014



Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Km 7 vía Mamonal Edificio VIT piso 1, Cartagena D.T y C. Colombia
Teléfono: (571)2344000 Ext. 86016

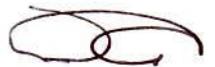
en la Línea de Crudo con la línea Fuel Exportación, la cual actualmente no cuenta con las facilidades para el paso de esta herramienta y su conexión con tierra, haciendo una inspección segura y limpia evitando el riesgo de contaminación al mar.

- **Suministro y montaje dispositivo de bloqueo mecánico:** consiste en la inclusión de un dispositivo hidráulico (actualización y cambio de tecnología) para el movimiento de bloqueo y desbloqueo de los brazos de cargue para su operación, la cual actualmente se realiza de manera completamente manual exponiendo al personal que ejecuta esta actividad a los riesgos de equipos y elementos en movimiento.

2. RECONSTRUCCIÓN PIÑA BD-2 TNP

- **Reparación Mayor Brazos de Cargue:** Tiene por objeto asegurar la integridad y vida útil de los brazos de cargue. Estos brazos fueron instalados y puesto en operación aproximadamente hace 5 años, este tipo de mantenimiento mayor garantizara darle una mayor vida útil asegurando que las ratas de bombeo no se vean afectadas por daños mecánicos e inclusive en algunos casos pueda optimizarse el tiempo de operación de cargue y descargue de buques y asegurando la operación en los terminales.
- **Estabilización líneas submarinas y Free Spam:** esta actividad consiste en la colocación de bolsacreto dispuestos en el lecho marino de tal manera que den soporte a las líneas que por acción de las corrientes submarinas han presentado zonas con socavamiento poniendo en riesgo su estabilidad e integridad dejando zonas libres entre la tubería ay el lecho marino ocasionando que la tubería se deflecte y corriendo el riesgo de rotura.
- **Reforzamiento estructural TNP Fluvial:** consiste en la protección de la zona costera en TNP Fluvial, reforzamiento mediante tablestacado, relleno con piedra caliza y adecuación de muelle para atraque de lanchas de servicio. Producto de la acción erosiva que produce el embate de las olas contra la parte norte del muelle trae un aumento la profundidad de una socavación que pone en riesgo la estabilidad de la vía vehicular, la cimentación de la sala de operaciones que allí se encuentra construida, y el embarque y desembarque de personal y equipos desde este muelle; por lo cual se hace necesario la instalación de elementos protectores diseñados para reducir el efecto de la socavación.
- **Hincado de pilotes para ampliar capacidad de amarre de barcazas:** Debido al cambio de la configuración y longitud de barcazas provenientes de nuevas empresas navieras es necesario colocar nuevos puntos de amarre más cercanos a la costa por lo tanto este ítem consiste en el suministro de la tubería e hincado de pilotes y sistemas de soporte (protección catódica) que permitirán ampliar la capacidad de amarre de las barcazas en el área TNP fluvial.

Plantilla 035 - V. 1 - 21/05/2014



Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

5. INSTALACIÓN SISTEMAS DE AMARRE TIPO BOYAS MD-3 Y MD-4 TNP:

- **Reparación mayor en dique seco de los artefactos flotantes tipo boyas:** consiste en el mantenimiento mayor de las boyas de amarre de los terminales marítimos con el fin de asegurar su operación segura y aumentar su vida útil. Incluye el cambio de láminas del cuerpo y de la tapa en mal estado, cambio de ángulos de bocel, cambio de láminas internas, cambio de ánodos de sacrificio y cambio de recubrimiento general. Esta reparación mayor se realiza en dique seco.

II. TERMINAL MARÍTIMO DE REFINERÍA:

1. Proyecto PLR:

- **Reforzamiento y adecuación civil plataformas de lanzamiento de barreras Reforzamiento estructural del Muelle Pilcar:** Consiste en la demolición y reemplazo de placas en concreto reforzado de plataforma de lanzamiento de equipos para la atención de emergencias y ampliación del área de lanzamiento hacia la Bahía. Dentro de las actividades que hacen parte de la operación de los terminales está el estar preparados para la atención de las emergencias encontrándose principalmente el lanzamiento al mar, de las embarcaciones de control de emergencia, brigadistas, barreras de contención, equipos de recolección de hidrocarburos y control de incendio; estas operaciones se realizan por estas rampas de lanzamiento las cuales se encuentran fracturadas y con alto grado de afectación poniendo en riesgo la actividad. Así mismo se encuentran las adecuaciones civiles de la caseta de lanzamiento de barreras, protección de la zona costera sur del muelle de servicios Pilcar, reforzamiento mediante tablestacado del muelle de servicios Pilcar y reconstrucción de andenes y cunetas. Producto de la acción erosiva que produce el embate de las olas contra la parte norte del muelle de servicios trae en aumento la profundidad de una socavación que pone en riesgo la estabilidad de la vía vehicular, la cimentación de la sala de comando de incidentes que allí se encuentra construida, y el embarque y desembarque de personal y equipos desde este muelle de servicios; por lo cual se hace necesario la instalación de elementos protectores diseñados para reducir el efecto de la socavación.
- **Interconexión entre los Terminales de GLP y OPON para el manejo de importaciones y exportaciones de Gases:** Resolver limitaciones operacionales en los sistemas de despacho, reprocesamiento de producto fuera de especificaciones y de entrega y recibo de corrientes de GLP en muelles marítimo y Fluvial, de una manera flexible y segura, mediante: 1. Instalación de sistemas para cierre seguro de emergencia remoto, 2. Instalación de válvulas para cierre de emergencia en caso de desacople o rotura accidental en las mangueras de conexión a buque-tanques y barcasas. 3. Instalación de líneas y accesorios para interconectar los sistemas de

Plantilla 035 – V. 1 - 21/05/2014



Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

cargue y descargue de GLP de los muelles marítimos y fluvial, para operación directa entre muelles a través del sistema de medición existente, 4. Construcción de línea de 3 " para manejo de vapores durante cargue de Butano entre el muelle marítimo interconectando con la línea que proviene del muelle fluvial.

2. Reconstrucción Piña BD2:

- **Reconstrucción de Piña BD3 TMR Terminal Refinería:** Comprende la demolición del dado de concreto existente, hincado de nuevos pilotes, construcción de un nuevo dado en concreto, montaje de equipos mecánicos y eléctricos y montaje de estructuras metálicas en el Terminal Marítimo de Refinería.

3. Demolición dado en concreto Piña BD2:

- **Demolición y retiro de Piñas de atraque no operativas del Terminal GLP:** incluye la demolición, retiro y disposición final de las piñas de atraque en el terminal GLP que actualmente no están operativas y por su estado representan un riesgo ambiental y de seguridad.

6. Reparación sistemas de recubrimientos cabezales y rack de tuberías norte y sur TMR:

- **Cambio recubrimientos rack de tuberías y mantenimiento de riostras y cabezales:** Las Tuberías de proceso así como las pasarelas de acceso a los Terminales Marítimos de Refinería y GLP se encuentran soportadas sobre estructuras metálicas (chaneles, vigas metálicas, figuras IP) las cuales a su vez están soportadas mediante pilotes hincados en el fondo del lecho marino desde la línea de costa entrando 240 m sobre el mar; dentro de las actividades de este ítem se contempla el cambio de riostras en mal estado junto con sus cabezales, el cambio de vigas y soportes de tuberías y pasarelas, cambio de recubrimiento en vigas, soportes y tuberías del rack sur y norte del Terminal Marítimo de Refinería.
- **Reparación estructural y recubrimiento defensas y barreras atraque de barcazas:** consiste en el cambio y/o reparación de estructuras (cambio de recubrimiento y/o partes en mal estado), soportes, defensas y barreras de atraque de barcazas en el Terminal Fluvial Refinería.

7. SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMAS DE AMARRE TIPO GANCHOS PELICANO:

- **Actualización tecnológica liberación rápida:** se realizará el reemplazo de los sistemas de amarre tipo ganchos pelícanos existentes, los cuales por su estado actual (elementos mecánicos requieren un gran esfuerzo físico para su accionamiento)

Plantilla 035 - V. 1 - 21/05/2014



Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

representan un riesgo ergonómico para su operación dado que ésta se debe realizar de manera completamente manual. Se propone el cambio de estos elementos por equipos con accionamiento eléctrico que garanticen la seguridad y oportunidad de las operaciones de amarre de los buques.

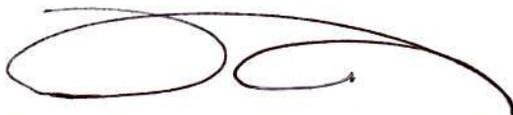
8: FASE I SISTEMA CONTRAINCENDIO TERMINALES MARITIMOS Y FLUVIALES

- **Fases II y III Sistema Contra incendio Terminales Marítimos y Fluviales:** En la actualidad el sistema Contra incendio de los terminales se encuentra operativo y funcional sin embargo fue construido hace más de 30 años y varios de sus equipos ya cumplieron su vida útil y se encuentran fuera de norma incluyendo la unidades de bombeo las cuales están ubicadas sobre la línea playa en un espacio y bien de uso público puesto que requieren estar lo más cerca posible a la línea de captación de agua de mar y así ser más eficientes. Las fases que se hacen mención son la compra y puesta en marcha de la construcción del nuevo sistema Contra incendio una vez se surtan las etapas de ingeniería.

Para el estudio y decisión sobre esta propuesta, solicitamos tener en cuenta las consideraciones de nuestra comunicación del 5 de septiembre de 2019, relativas a la aplicación y validación de las inversiones ejecutadas con base en las TRM del modelo financiero, al riesgo cambiario no absoluto asignado al concesionario, a la ubicación de las inversiones y a la obligación de reversión, a la finalización de la concesión portuaria, de las construcciones levantadas en la zona de uso público, de los inmuebles por destinación y de los equipos afectos a la concesión portuaria en lo referente al sistema contra incendio.

En relación con los videos presentados en la reunión del 30 de diciembre de 2019, se envían los enlaces por correo.

Cordialmente,



JAVIER HERNANDO CORREA ORTIZ
Gerente de Operaciones Norte (E.)

Adjuntos: Memoria con ejercicio VPN

Plantilla 035 - V. 1 - 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

PROPUESTA DE INVERSIÓN

| | USD CORRIENTES | | | | | | | | TOTAL |
|---|-----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| | REAL | | | | PROPUESTA | | | | |
| | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | AÑO 5 | AÑO 6 | AÑO 7 | AÑO 8 | |
| VALOR (USD) | VALOR (USD) | VALOR (USD) | VALOR (USD) | VALOR (USD) | VALOR (USD) | VALOR (USD) | VALOR (USD) | VALOR (USD) | VALOR (USD) |
| TERMINAL MARITIMO TNP | | | | | | | | | |
| PROYECTO PLR + (Reposición de estructuras plataformas norte A, norte C, sur C, muelle TNP y refuerzo estructural pasarela muelle TNP) + (Construcción manifold tuberías para inspección interna de tuberías con raspador inteligente) + (Suministro y montaje dispositivo de bloqueo mecánico y Overhall Brazos de Carga) | USD 2,132,652 | | | | USD 305,222 | USD 720,495 | | | USD 3,158,369 |
| RECONSTRUCCIÓN PIÑA BD-2 TNP + ESTABILIZACIÓN LÍNEAS SUBMARINAS Y FREE SPAM + REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL TNP FLUVIAL + HICADO PILOTES PARA AMPLIAR CAPACIDAD DE AMARRE BARCAZAS | USD 4,830,091 | USD 351,585 | | | | USD 822,359 | | | USD 6,004,035 |
| COMPRA 623 M PIPE 30" OD X 0.500" WT, SPIRAL WELD TO A252 GR. 3, DRL (Para Hincado de pilotes piña BD-2 TNP) | USD 167,390 | | | | | | | | USD 167,390 |
| COMPRA 1 SYSTEM MARINE FENDER CELL TYPE 1600H (Para instalar en Piñas BD-2 TNP) | USD 59,566 | | | | | | | | USD 59,566 |
| INSTALACIÓN SISTEMAS DE AMARRE TIPO BOYAS MD-3 Y MD-4 TNP + Y/O REPARACIÓN MAYOR EN DIQUE SECO DE LOS ARTEFACTOS FLOTANTES TIPO BOYAS | USD 801,010 | | | | | USD 349,764 | | | USD 1,150,774 |
| SUB TOTAL | USD 7,990,709 | USD 351,585 | USD 0 | USD 0 | USD 305,222 | USD 1,892,617 | USD 0 | USD 0 | USD 10,540,134 |
| TERMINAL MARITIMO REFINERIA | VALOR (USD) | VALOR (USD) | VALOR (USD) | VALOR (USD) | VALOR (USD) | VALOR (USD) | VALOR (USD) | VALOR (USD) | VALOR (USD) |
| PROYECTO PLR + (Reforzamiento estructural, plataforma Rack tubería y brazos de carga) + (Reforzamiento y adecuación civil plataformas de lanzamiento de barreras Reforzamiento estructural del Muelle Pilcar) + (Interconexión entre los Terminales de GLP y OPON para el manejo de importaciones y exportaciones de Gases) | USD 14,326,158 | USD 0 | | | USD 410,263 | USD 864,914 | USD 3,032,250 | USD 2,453,396 | USD 21,086,982 |
| RECONSTRUCCIÓN PIÑA BD-2 TMR + RECONSTRUCCION PIÑA BD3 TMR | USD 5,772,151 | USD 2,270,850 | | | USD 2,983,861 | | | | USD 11,026,862 |
| DEMOLICION DADO EN CONCRETO PIÑA BD-2 TMR + DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PIÑAS DE ATRAQUE NO OPERATIVAS DEL TERMINAL GLP | USD 174,016 | USD 0 | | | | USD 401,447 | | | USD 575,463 |
| COMPRA 1250 M PIPE 30" OD X 0.500" WT, SPIRAL WELD TO A252 GR. 3, DRL (Para Hincado de pilotes piñas BD-1 Y BD-2 TMR) | USD 475,518 | USD 0 | | | | | | | USD 475,518 |
| COMPRA 2 SYSTEM MARINE FENDER CELL TYPE 1600H (Para instalar en Piñas BD-1 y BD 2 TMR) | USD 60,072 | USD 0 | | | | | | | USD 60,072 |
| REPARACION SISTEMAS DE RECUBRIMIENTOS CABEZALES Y RACK DE TUBERIAS NORTE Y SUR TMR + CAMBIO RECUBRIMIENTO RACK DE TUERÍAS Y MTO. DE RIOSTRAS Y CABEZALES + REPARACION ESTRUCTURAL Y RECUBRIMIENTO DEFENSAS Y BARRERAS ATRAQUE BARCAZAS | USD 1,145,280 | USD 0 | | | USD 681,147 | USD 543,032 | | | USD 2,369,460 |
| SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMAS DE AMARRE TIPO GANCHOS PELICANO+ACTUALIZACION TECNOLOGICA LIBERACION RAPIDA | | | | | | USD 267,070 | | | USD 267,070 |
| FASE I SISTEMA CONTRA INCENDIO TERMINALES MARITIMOS Y FLUVIALES + FASES II Y III SISTEMA CONTRA INCENDIO TERMINALES MARTIMOS Y FLUVIALES | | USD 1,670,969 | | | \$ 282,048 | USD 1,808,919 | USD 3,205,316 | USD 1,791,790 | USD 8,759,042 |
| APORTE PROYECTO SEGUNDO CANAL DE ACCESO A BAHÍA CARTAGENA – MINTRANSPORTE | | USD 4,119,022 | | | | | | | USD 4,119,022 |
| SUB TOTAL | USD 21,953,195 | USD 8,060,841 | USD 0 | USD 0 | USD 4,357,319 | USD 3,885,383 | USD 6,237,566 | USD 4,245,186 | USD 48,739,490 |
| TOTAL | USD 29,943,904 | USD 8,412,426 | USD 0 | USD 0 | USD 4,662,541 | USD 5,778,000 | USD 6,237,566 | USD 4,245,186 | USD 59,279,624 |



Plantilla 035 – V. 1 - 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20204090815342
Fecha Radicación: 2020/08/28 03:09:39 -->307



De: Contactenos
Para: Orfeo Radicar
Asunto: RV: Alcance Respuesta comunicado ANI No 20203030123391. Plan de Inversión Ecopetrol.
Fecha: Fri, 28 Aug 2020 16:23:51 +0000
Remite: contactenos@ani.gov.co
Archivos adjuntos 3 :
20200827 Alcance Respuesta comunicaci3n ANI 20203030123391.doc.pdf
20200827 Anexo 3 Plan de Inversiones Final.xlsx
20200827 Anexo 4 Formatos ANI Ajustados.zip

P {margin-top:0;margin-bottom:0;}
Buen d?a.
Por favor incluir en el sistema y asignar a PUERTOS..
GRACIAS

De: Adriana Milena Acosta Forero
Enviado: jueves, 27 de agosto de 2020 9:24 p. m.
Para: Contactenos ; Claudia Yaneth Cortes Oliveros
Cc: Miguel Alexei Landinez Santos ; Fernando Alberto Hoyos Escobar ; Lisbeth Marcela Quintero Rangel ; Bibiana Duque Badillo ; 'Guenola Guzman' ; Elias Ramon Dumar Ortega ; Ingrid Johanna Lopez Garcia ; Brenda Pazos Barbosa
Asunto: RV: Alcance Respuesta comunicado ANI No 20203030123391. Plan de Inversi?n Ecopetrol. Cordial Saludo, De la manera m?s atenta solicitamos poder radicar documento y anexos adjuntos y remitir a Ecopetrol el n?mero de radicado ANI correspondiente. Mil gracias **De:** Bibiana Duque Badillo
Enviado el: jueves, 27 de agosto de 2020 8:06 p. m.
Para: Fernando Alberto Hoyos Escobar ; Adriana Milena Acosta Forero
CC: Miguel Alexei Landinez Santos ; Lisbeth Marcela Quintero Rangel ; Elizabeth Salas ; Elias Ramon Dumar Ortega ; Ingrid Johanna Lopez Garcia ; Guenola Guzman ; Brenda Pazos Barbosa ; correo@certificado.4-72.com.co
Asunto: RE: Alcance Respuesta comunicado ANI No 20203030123391. Plan de Inversi?n Ecopetrol. Buenas tardes. Fernando, Adriana, damos alcance a la comunicaci?n enviada ayer de respuesta a la comunicaci?n del asunto, incluyendo el Plan de Inversiones Final con la explicaci?n de cifras presentadas, as? como los formatos actualizados de inversi?n. Agradezco su apoyo, quedamos atentos a cualquier aclaraci?n o informaci?n que se requiera para continuar con la gesti?n asociada a este Plan de Inversiones Final, muchas gracias. Saludos, Bibiana Duque Badillo
Gerente de Operaciones y Mantenimiento Vicepresidencia de Operaciones y Log?stica de Transporte Adriana Milena Acosta Forero
Gerente de Proyecto
G.I.T. Financiero 1
Vicepresidencia de Gesti?n Contractual
PBX: 571 - 484 8860 Ext:
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2
Bogot? D.C. ? Colombia - www.ani.gov.co ?Resoluci?n 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protecci?n Social Principales medidas de bioseguridad: L?vese las manos frecuentemente.Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.Practique el distanciamiento f?sico.Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condici?n de salud en la Aplicaci?n CoronApp-Colombia o en Alissta si est? afiliado a la ARL POSITIVA. Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo La informaci?n contenida en este correo electr?nico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a trav?s de nuestros canales de comunicaci?n, est?n protegidos y no se divulgar?n sin su consentimiento. Cumplimos

con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla en: <https://www.ani.gov.co/contenido/politicas-tic>. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese lo inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía. Contactenos

Servicios

Atención al Ciudadano

Vicepresidencia Administrativa y Financiera

PBX: 571 - 484 8860 Ext: 1368

Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2

Bogotá D.C. - Colombia - www.ani.gov.co

Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el

Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad: Lávese las manos frecuentemente. Use el tapabocas cubriendo nariz y boca. Practique el distanciamiento físico. Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia o en Alissta si está afiliado a la ARL POSITIVA. Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este correo La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, están protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla en: <https://www.ani.gov.co/contenido/politicas-tic>. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese lo inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.

Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20214090098492
Fecha Radicación: 2021/01/29 03:41:30 -->308



De: Contactenos
Para: Orfeo Radicar
Asunto: RV: 20203080392831 RESPUESTA ANI - Formatos II Semestre 2020
Fecha: Fri, 29 Jan 2021 18:46:41 +0000
Remite: contactenos@ani.gov.co
Archivos adjuntos 5 :
Anexo gcsp-f-011_inversion_capital_privado_modos_portuario_REVANI-13-1-21....pdf
Gcsp-f-044_reporte_detallado_inversion_capital_privado_bienes_uso_public....pdf
Anexo USD 13-1-20REVANI.PDF
ECP-01-47 Certificacion Formato de Inversi3n ANIFormato GCSP-F-011-GCSP-....pdf
ECP-01-49 Certificacion Anexo USD INFORME DE INVERSI3N DE CAPITAL PRIV....pdf

P {margin-top:0;margin-bottom:0;} **Buen día**
Por favor incluir en el sistema y asignar a VGC FINANCIERO para conocimiento

Gracias

De: Felipe Garcés Obando
Enviado: viernes, 29 de enero de 2021 9:32 a. m.
Para: Adriana Milena Acosta Forero ; Lisbeth Marcela Quintero Rangel ; Contactenos
Cc: Guenola Guzman ; Elizabeth Salas ; Elias Ramon Dumar Ortega
Asunto: 20203080392831 RESPUESTA ANI - Formatos II Semestre 2020 Cordial saludo, Dra. Adriana
Adjuntamos debidamente firmados, los formatos de inversión del segundo semestre de 2020 con sus respectivos anexos. Es de aclarar cómo se indicó anteriormente, la información de la depreciación de los activos de los Terminales Marítimos Cartagena esta con corte al 30 de noviembre del 2020 habida cuenta que el cierre contable de la vigencia 2020 de Ecopetrol está programada para el 22 de febrero de 2021, por ende, posterior a dicha fecha, procederemos a actualizar y remitir a ustedes el formato GCSP-F-011 debidamente firmado con los datos al 30 de diciembre. Atentamente, Felipe Garcés Obando Gerencia Operaciones y Mantenimiento (e) Vicepresidencia de Operaciones y Logística de Transporte Ecopetrol S.A. **De:** Bibiana Duque Badillo
bibiana.duque@ecopetrol.com.co>
Fecha: 24 de diciembre de 2020 a las 8:29:25 p.m. COT
Para: Felipe Garcés Obando Felipe.Garcés@ecopetrol.com.co>, Ingrid Johanna Lopez Garcia
Ingrid.Lopez@ecopetrol.com.co>, Guenola Guzman Guenola.Guzman@ecopetrol.com.co>, Dilma Bohorquez
Coronado dilma.bohorquez@ecopetrol.com.co>
Asunto: RV: ¡Adjuntos Sospechosos!20203080392831 RESPUESTA ANI (EMAIL CERTIFICADO de correspondencia@ani.gov.co) ? Hola Felipe, agradezco tu gestión y respuesta, gracias.

Saludos,

~~Bibiana Duque Badillo~~

From: EMAIL CERTIFICADO de correspondencia 400486@certificado.4-72.com.co>

Sent: Thursday, December 24, 2020 5:46:07 PM

To: Bibiana Duque Badillo bibiana.duque@ecopetrol.com.co>

Subject: ¡Adjuntos Sospechosos!20203080392831 RESPUESTA ANI (EMAIL CERTIFICADO de correspondencia@ani.gov.co)

Buen día, La Agencia Nacional de Infraestructura le saluda y se permite allegar oficio de la Entidad para su conocimiento. Saludo atento, **NOTA: Por favor no enviar respuesta ni**

documentos a este correo. Para enviar información remitirla al correo contactenos@ani.gov.co

correspondencia

Servicios

G.I.T. Administrativo y Financiero
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
PBX: 571 - 484 8860 Ext:
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2
Bogotá D.C. ? Colombia - www.ani.gov.co

?Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el

Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad: Lávese las manos frecuentemente. Use el tapabocas cubriendo nariz y boca. Practique el distanciamiento físico. Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia o en Alissta si está afiliado a la ARL POSITIVA.

Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, estén protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla en: <https://www.ani.gov.co/contenido/politicas-tic>. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía. Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This electronic transmission (including any files attached hereto) (this "Communication") contains information that is or may be legally privileged, confidential, and exempt from disclosure without our express permission in advance. The information is intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient or any employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, dissemination, copying, distribution, or the taking of any action in reliance on the contents of this electronic Communication is strictly prohibited. If you have received this Communication in error, please notify the sender immediately and destroy permanently the transmitted information in its entirety and do not disclose its contents to any other person. Para conocer la Declaración de Tratamiento de Datos Personales de Ecopetrol, favor consultarla en www.ecopetrol.com.co Responsabilidad Corporativa ? Declaración de Tratamiento de Datos Personales. Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales. CONFIDENTIALITY NOTICE: This electronic transmission (including any files attached hereto) (this "Communication") contains information that is or may be legally privileged, confidential, and exempt from disclosure without our express permission in advance. The information is intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient or any employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, dissemination, copying, distribution, or the taking of any action in reliance on the contents of this electronic Communication is strictly prohibited. If you have received this Communication in error, please notify the sender immediately and destroy permanently the transmitted information in its entirety and do not disclose its contents to any other person. Para conocer la Declaración de Tratamiento de Datos Personales de Ecopetrol, favor consultarla en www.ecopetrol.com.co Responsabilidad Corporativa ? Declaración de Tratamiento de Datos Personales. Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está

autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales. CONFIDENTIALITY NOTICE: This electronic transmission (including any files attached hereto) (this "Communication") contains information that is or may be legally privileged, confidential, and exempt from disclosure without our express permission in advance. The information is intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient or any employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, dissemination, copying, distribution, or the taking of any action in reliance on the contents of this electronic Communication is strictly prohibited. If you have received this Communication in error, please notify the sender immediately and destroy permanently the transmitted information in its entirety and do not disclose its contents to any other person. Para conocer la Declaración de Tratamiento de Datos Personales de Ecopetrol, favor consultarla en www.ecopetrol.com.co Responsabilidad Corporativa ? Declaración de Tratamiento de Datos Personales. Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales. CONFIDENTIALITY NOTICE: This electronic transmission (including any files attached hereto) (this "Communication") contains information that is or may be legally privileged, confidential, and exempt from disclosure without our express permission in advance. The information is intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient or any employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, dissemination, copying, distribution, or the taking of any action in reliance on the contents of this electronic Communication is strictly prohibited. If you have received this Communication in error, please notify the sender immediately and destroy permanently the transmitted information in its entirety and do not disclose its contents to any other person. Para conocer la Declaración de Tratamiento de Datos Personales de Ecopetrol, favor consultarla en www.ecopetrol.com.co Responsabilidad Corporativa ? Declaración de Tratamiento de Datos Personales.

Contactenos

Servicios

Atención al Ciudadano

Vicepresidencia Administrativa y Financiera

PBX: 571 - 484 8860 Ext: 1368

Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2

Bogotá D.C. ? Colombia - www.ani.gov.co

?Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el

Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad: Lávese las manos frecuentemente. Use el tapabocas cubriendo nariz y boca. Practique el distanciamiento físico. Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia o en Alissta si está afiliado a la ARL POSITIVA. Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, estén protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla en: <https://www.ani.gov.co/contenido/politicas-tic>. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese lo inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.

Cartagena, julio 30 de 2021

Doctor:
Carlos Alberto García Montes
Vicepresidente de Gestión Contractual
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C.

Asunto: Su comunicación del 8 de julio de 2021 radicada bajo el número 20213030206321
Obras para el cumplimiento del Valor Presente Contractual del Plan de Inversión del Otrosí No. 1 de 2015 al contrato de concesión portuaria 010 de 2010

Apreciado doctor García:

En atención a su comunicación referida en el asunto, en la que se requiere a Ecopetrol S.A. para que ajuste la propuesta que permita garantizar el cumplimiento del Valor Presente Contractual establecido en la Cláusula 11 del Plan de Inversión del Otrosí No. 1 de 2015, con inversiones a ejecutar hacia el futuro, excluyendo en todo caso la ejecución de inversiones de años anteriores que no estén previstas en el contrato y su respectivo plan de inversiones y que no hayan tenido previa autorización por el concedente en los términos de la Cláusula 15, o evaluar otro mecanismo tendiente a garantizar el VP contractual, entre los cuales se pueden contemplar la reducción del plazo (lo cual implica una modificación sustancial en los términos del artículo 17 de la Ley 1ª de 1991) o el incremento del factor *Alpha* de la contraprestación portuaria, consideramos importante manifestar lo siguiente:

Los términos de dicho requerimiento, esto es que la propuesta se refiera a inversiones a ejecutar hacia el futuro y, por ende, que se excluyan las inversiones ejecutadas en años anteriores que no hayan tenido la previa autorización de la Agencia, reflejan un cambio total en la posición de ANI, nunca informada o exteriorizada de alguna manera a Ecopetrol S.A. durante el trámite de aprobación de las obras e inversiones para dar cumplimiento al Valor Presente Contractual.

Bien por el contrario, de todo lo trabajado, documentado, entregado, informado y revisado en conjunto con el equipo ANI desde septiembre de 2018, fecha en que Ecopetrol S.A. presentó la propuesta de cumplimiento del Valor Presente Contractual, teníamos el total entendimiento, tanto concesionario como concedente, que nos encontrábamos enmarcados dentro de la Cláusula 11 del

Plantilla 034 - V. 1 - 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Otrosí - Plan de Inversiones y Cumplimiento del Valor Presente; de ninguna manera en la Cláusula 15 del mismo Otrosí - Inversiones a cuenta y riesgo del concesionario.

La trazabilidad del trámite, como se expone en la comunicación, es indicativa de este entendimiento.

Ejemplo de ello lo encontramos:

- En la consideración 14 que hace relación al memorando de la Gerencia Jurídica de Gestión Contractual 1 de la Vicepresidencia Jurídica de ANI del 31 de enero de 2020, en el que se recomendó verificar que la propuesta presentada por el concesionario cumpliera los aspectos allí relacionados; en ninguna parte se estableció como condición para su aprobación, que se tratase de obras a futuro ni que se excluyeran las obras ejecutadas hasta la mencionada fecha.
- En la consideración 16 que se refiere a las mesas de trabajo realizadas durante los meses de junio a agosto de 2020, que contaron con el acompañamiento de la Interventoría, en las que se verificó el cumplimiento de las observaciones del oficio No. 20203030123391 del 24 de abril de 2020, así como del Valor Presente Neto Contractual y la presentación de los formatos de inversión ajustados con fecha de corte 30 de agosto de 2020.

Estos ejemplos, reuniones conjuntas y demás documentos que soportan la trazabilidad confirman que el criterio y las actuaciones de ANI a partir de la propuesta de Ecopetrol S.A., fueron las de imputar el valor de las obras ejecutadas al Valor Presente Contractual.

Por consiguiente, una determinación tan radical como sorpresiva como lo es este requerimiento donde se desconoce la gestión y el buen entendimiento de las partes en este contrato, no solo vulnera el principio de la confianza legítima a cuyo amparo Ecopetrol S.A. continuó haciendo obras en los terminales, sino que también causa un grave impacto financiero y económico a Ecopetrol S.A. en la medida en que las obras hasta la fecha ejecutadas para cumplir con el Valor Presente ascienden a 4,9 millones de dólares en términos constantes, con el agravante que de no ser tenidas en cuenta impactarán de forma más drástica el cumplimiento de dicho Valor Presente.

Al respecto, es oportuno recordar que Ecopetrol S.A. cumplió a cabalidad su obligación de ejecución de las obras del Plan de Inversión 2015-2016, como así lo certificó la Interventoría de la época y lo reconoció la misma Agencia; cosa diferente es que la liquidación en dólares de dichas inversiones, por los efectos de

las variaciones de las TRM de los años 2015 y 2016 no permitieron cubrir en su totalidad el Valor Presente Contractual.

Ahora bien, en relación con la propuesta de inversiones que Ecopetrol S.A. presentó a la ANI el 27 de agosto de 2020, que como anotamos, fue el resultado del estudio, revisión, validación y entendimiento de concedente y concesionario durante las mesas de trabajo de los meses de junio a agosto de 2020, la situación de fuerza mayor originada en la pandemia Covid-19 imposibilitó que Ecopetrol S.A. ejecutara en su totalidad los ítems de inversión previstos para 2020. Esta situación se vio reflejada en los reportes de inversión entregados a la ANI con corte al 31 de diciembre de 2020.

En reunión del 5 de marzo de 2021 con el equipo ANI, en la que la ANI instó a Ecopetrol S.A. al cumplimiento del cronograma de plan adicional propuesto por los atrasos que el mismo presentaba, Ecopetrol S.A. explicó que con ocasión de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la situación de pandemia y minimizar sus efectos, la empresa se vio obligada a establecer restricciones parciales de acceso a los terminales marítimos, con la finalidad de que los trabajos se realizaran con la mínima cantidad de personas en campo, en protección de la vida y salud de sus contratistas y personal de planta, lo que ocasionó atrasos en algunas actividades; adicionalmente, algunos proveedores de partes y repuestos (a nivel local, nacional e internacional) requeridos para la ejecución de las obras, suspendieron sus actividades de manera temporal, todo lo cual imposibilitó dar total cumplimiento a las obras de inversión presentada para la vigencia 2020.

Como conclusión de la mencionada reunión, ANI solicitó ajustar la propuesta en el sentido de desplazar en el tiempo los ítems de inversión no ejecutados durante 2020, de manera que se garantice el cumplimiento del Valor Presente Contractual, lo que reafirma el entendimiento de Ecopetrol S.A. de que estas inversiones serían tenidas en cuenta para efectos del VP.

En este sentido, Ecopetrol S.A. revisó y ajustó la propuesta que se adjunta a la presente comunicación, que garantiza la ejecución financiera del Valor Presente del Plan de Inversiones pactado en el Parágrafo Primero de la Cláusula 11 del Otrosí No. 01 de 2015.

La propuesta consiste en la ejecución de obras y actividades en las zonas de uso público de los Terminales de Refinería – TMR y Néstor Pineda – TNP, que están enmarcadas en el Plan de Inversión del Otrosí No. 01 del 2015 y son complementarias al plan para el cumplimiento del valor presente neto, que tienen como finalidad el aseguramiento, confiabilidad e integridad de la operación portuaria que se realiza en los mencionados terminales.

El cambio más representativo con respecto a la propuesta entregada en agosto 27 de 2020 se evidencia en el proyecto del Sistema de Contraincendios que tuvo un incremento de 4,8 M\$USD, el cual obedece básicamente al desarrollo propio de la ingeniería básica del proyecto que se adelantó entre agosto de 2020 y enero de 2021, en la que se ajustaron las cantidades de obra y el valor de los equipos a intervenir.

Los principales cambios en el estimado de costos de este Proyecto respecto al valor estimado en agosto de 2020 se resumen en:

- (i) Actualización de costos proyectados por parte de proveedores de equipos: Sistema de bombeo, Tuberías, Materiales Especiales, Sistema F&G, y Montaje e instalación.
- (ii) Revisión y ajuste de las cantidades de obra para las áreas concesionadas.
- (iii) Costos asociados a trabajos en áreas concesionadas que requieren el uso de equipos especiales (barcasas, grúas, botes, etc.).

Con lo anterior, la propuesta presenta un cumplimiento de VPN en 1,5 M\$USD superior al VPN contractual.

En el Anexo 1 se detallan las inversiones asociadas a las inicialmente pactadas en el Otrosí No. 01 de 2015, sus montos y vigencia de ejecución.

El presupuesto de las inversiones, realizado por el equipo técnico de Ecopetrol S.A., fue liquidado en dólares de los Estados Unidos de América con base en los supuestos macroeconómicos de la compañía, para cada uno de los años en que se realizarán las inversiones (TRM \$3.700).

Se adjunta como Anexo 2 el análisis financiero que soporta la propuesta, realizado de acuerdo con los criterios e indicaciones del equipo ANI, en el que, para efectos del cumplimiento del VPN, los dólares corrientes son llevados a dólares constantes de diciembre de 2014, conforme a lo establecido en el Otrosí No. 01 de 2015. El CPI utilizado para llevar los dólares corrientes a constantes de diciembre de 2014, para los años 2015 a 2020 es el correspondiente al mes de la fecha de la factura. El CPI utilizado para las actividades de 2021 en adelante es el publicado en la fuente "Projected Consumer Price Index in the United States from 2010 to 2026".

Es importante anotar que el escenario de las inversiones del sistema contra incendio ha sido realizado conforme a las mejores estimaciones, aunque es posible que su ejecución real tenga algunas ligeras variaciones durante el



cronograma de ejecución, que en todo caso no afectará el cumplimiento del Valor Presente Contractual.

De acuerdo con todo lo anterior, Ecopetrol S.A. solicita se reconsidere el requerimiento de la comunicación del 8 de julio de 2021 y se autorice continuar el trámite de aprobación de las obras para el cumplimiento del Valor Presente Contractual del Plan de Inversión del Otrosí No. 1 de 2015 bajo el mismo entendimiento y lineamientos que hasta la fecha han sido acordados y aceptados por las partes en este contrato de concesión portuaria.

Cordialmente,

Carlos Enrique Giraldo Martínez

Carlos Enrique Giraldo Martínez
Gerente General Refinería de Cartagena

Anexos:

1. Inversiones Complementarias – dólares constantes.
 2. Propuesta Plan de Inversiones dólares corrientes y constantes
- Archivo en Excel de la propuesta de inversiones (enviado por correo)

CC:

Dr. Diego Alejandro Morales Silva
Ing. Ernesto Gómez – Gerente de Producción

Plantilla 034 – V. 1 – 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Vía a Mamonal, km 10. Cartagena, Colombia.
Teléfono: (57 5) 682286.

**ANEXO 1
INVERSIONES COMPLEMENTARIAS (USD CONSTANTES)**

| | AÑO 4 2018 | AÑO 5 2019 | AÑO 6 2020 | AÑO 7 2021 | AÑO 8 2022 | AÑO 9 2023 | AÑO 10 2024 | TOTAL |
|--|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| TERMINAL MARITIMO TNP | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR |
| PROYECTO PLR + (Construcción manifold tuberías para inspección interna de tuberías con raspador inteligente) + (Suministro y montaje dispositivo de bloqueo mecánico y Overhall Brazos de Cargue) | | | | USD 838,387 | USD 102,720 | | | USD 941,107 |
| RECONSTRUCCIÓN PIÑA BD-2 TNP + ESTABILIZACIÓN LÍNEAS SUBMARINAS Y FREE SPAM | | | | USD 172,394 | | | | USD 172,394 |
| COMPRA 623 M PIPE 30" OD X 0.500" WT, SPIRAL WELD TO A252 GR. 3, DRL (Para Hincado de pilotes piña BD-2 TNP) | | | | | | | | USD 0 |
| COMPRA 1 SYSTEM MARINE FENDER CELL TYPE 1600H (Para instalar en Piñas BD-2 TNP). | | | | | | | | USD 0 |
| INSTALACIÓN SISTEMAS DE AMARRE TIPO BOYAS MD-3 Y MD-4 TNP + Y/O REPARACIÓN MAYOR EN DIQUE SECO DE LOS ARTEFACTOS FLOTANTES TIPO BOYAS (Cambio de Láminas) | | | | USD 404,690 | | | | USD 404,690 |
| SUB TOTAL | | | | USD 1,415,471 | USD 102,720 | | | USD 1,518,191 |
| TERMINAL MARITIMO REFINERIA | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR (| VALOR | VALOR | VALOR |
| PROYECTO PLR + (Reforzamiento estructural, plataforma Rack tubería y brazos de cargue) + (Reforzamiento y adecuación civil plataformas de lanzamiento de barreras Reforzamiento estructural del Muelle Pilcar) + (Interconexión entre los Terminales de GLP y OPON para el manejo de importaciones y exportaciones de Gases) | | USD 342,887 | USD 206,860 | | | | | USD 549,747 |
| RECONSTRUCCIÓN PIÑA BD-2 TMR + RECONSTRUCCION PIÑA BD3 TMR | USD 670,654 | USD 1,196,947 | USD 267,636 | | | | | USD 2,135,238 |
| DEMOLICIÓN DADO EN CONCRETO PIÑA BD-2 TMR + DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PIÑAS DE ATRAQUE NO OPERATIVAS DEL TERMINAL GLP | | | | | USD 296,209 | | | USD 296,209 |
| COMPRA 1250 M PIPE 30" OD X 0.500" WT, SPIRAL WELD TO A252 GR. 3, DRL (Para Hincado de pilotes piñas BD-1 Y BD-2 TMR) | | | | | | | | USD 0 |
| COMPRA 2 SYSTEM MARINE FENDER CELL TYPE 1600H (Para instalar en Piñas BD-1 y BD 2 TMR). | | | | | | | | USD 0 |
| REPARACION SISTEMAS DE RECUBRIMIENTOS CABEZALES Y RACK DE TUBERIAS NORTE Y SUR TMR + CAMBIO RECUBRIMIENTO RACK DE TUERÍAS Y MTO. DE RIOSTRAS Y CABEZALES | | USD 645,459 | | USD 332,525 | | | | USD 977,984 |
| SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMAS DE AMARRE TIPO GANCHOS PELICANO+ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA LIBERACION RAPIDA | | | | USD 199,515 | | | | USD 199,515 |
| FASE I SISTEMA CONTRAINCENDIO TERMINALES MARITIMOS Y FLUVIALES + FASES II Y III SISTEMA CONTRAINCENDIO TERMINALES MARTIMOS Y FLUVIALES | | USD 255,077 | USD 505,995 | USD 715,518 | USD 6,760,373 | USD 9,259,557 | USD 1,510,912 | USD 19,007,432 |
| APORTE PROYECTO SEGUNDO CANAL DE ACCESO A BAHÍA CARTAGENA – MINTRANSPORTE | | | | | | | | USD 0 |
| SUB TOTAL | USD 670,654 | USD 2,440,371 | USD 980,491 | USD 1,247,557 | USD 7,056,582 | USD 9,259,557 | USD 1,510,912 | USD 23,166,125 |
| TOTAL | USD 670,654 | USD 2,440,371 | USD 980,491 | USD 2,663,028 | USD 7,159,303 | USD 9,259,557 | USD 1,510,912 | USD 24,684,315 |

Plantilla 034 – V. 1 – 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.



ANEXO 2
PROPUESTA PLAN DE INVERSIONES (USD CORRIENTES Y CONSTANTES)

| | TERMINAL MARITIMO REFINERIA | AÑO 1 2015 | AÑO 2 2016 | AÑO 3 2017 | AÑO 4 2018 | AÑO 5 2019 | AÑO 6 2020 | AÑO 7 2021 | AÑO 8 2022 | AÑO 9 2023 | AÑO 10 2024 | TOTAL |
|----------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|-------------------|
| 1 | PROYECTO PLR + (Reforzamiento estructural, plataforma Rack tubería y brazos de cargue) + (Reforzamiento y adecuación civil plataformas de lanzamiento de barreras Reforzamiento estructural del Muelle Pilcar) + (Interconexión entre los Terminales de GLP y OPON para el manejo de importaciones y exportaciones de Gases) | 14,326,158 | | | | 375,382 | 227,262 | | | | | 14,928,801 |
| 2 | RECONSTRUCCION PIÑA BD-2 TMR + RECONSTRUCCION PIÑA BD3 TMR | 5,772,151 | 2,250,083 | 20,767 | 718,688 | 1,286,190 | 293,835 | | | | | 10,341,714 |
| 3 | DEMOLICION DADO EN CONCRETO PIÑA BD-2 TMR + DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PIÑAS DE ATRAQUE NO OPERATIVAS DEL TERMINAL GLP | 174,016 | | | | | | | 347,019 | | | 521,035 |
| 4 | COMPRA 1250 M PIPE 30" OD X 0.500" WT, SPIRAL WELD TO A252 GR. 3, DRL (Para Hincado de pilotes piñas BD-1 Y BD-2 TMR) | 475,518 | | | | | | | | | | 475,518 |
| 5 | COMPRA 2 SYSTEM MARINE FENDER CELL TYPE 1600H (Para instalar en Piñas BD-1 y BD 2 TMR). | 60,072 | | | | | | | | | | 60,072 |
| 6 | REPARACION SISTEMAS DE RECUBRIMIENTOS CABEZALES Y RACK DE TUBERIAS NORTE Y SUR TMR + CAMBIO RECUBRIMIENTO RACK DE TUERÍAS Y MTO. DE RIOSTRAS Y CABEZALES | 1,145,280 | | | | 705,961 | | 381,081 | | | | 2,232,323 |
| 7 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMAS DE AMARRE TIPO GANCHOS PELICANO+ACTUALIZACION TECNOLÓGICA LIBERACION RAPIDA | | | | | | | 228,649 | | | | 228,649 |
| 8 | FASE I SISTEMA CONTRAINCENDIO TERMINALES MARITIMOS Y FLUVIALES + FASES II Y III SISTEMA CONTRAINCENDIO TERMINALES MARTIMOS Y FLUVIALES | | 1,670,969 | | | 277,707 | 560,671 | 820,000 | 7,920,000 | 11,090,000 | 1,850,000 | 24,189,348 |
| 9 | APORTE PROYECTO SEGUNDO CANAL DE ACCESO A BAHÍA CARTAGENA – MINTRANSPORTE | | 4,119,022 | | | | | | | | | 4,119,022 |
| | SUB TOTAL | 21,953,195 | 8,040,074 | 20,767 | 718,688 | 2,645,240 | 1,081,768 | 1,429,730 | 8,267,019 | 11,090,000 | 1,850,000 | 57,096,480 |
| | TOTAL | 29,943,904 | 8,391,659 | 20,767 | 718,688 | 2,645,240 | 1,081,768 | 3,051,892 | 8,387,359 | 11,090,000 | 1,850,000 | 67,181,277 |

Plantilla 034 – V. 1 – 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Vía a Mamonal, km 10. Cartagena, Colombia.
Teléfono: (57 5) 682286.

| | | REAL | | | | | PROPUESTA USD CONSTANTES | | | | | TOTAL |
|-----------------------|---|------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|--------------------------|------------------|----------------|---------------|----------------|------------------|
| | | AÑO 1 2015 | AÑO 2 2016 | AÑO 3 2017 | AÑO 4 2018 | AÑO 5 2019 | AÑO 6 2020 | AÑO 7 2021 | AÑO 8 2022 | AÑO 9 2023 | AÑO 10 2024 | |
| TERMINAL MARITIMO TNP | | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR |
| 1 | PROYECTO PLR + (Construcción manifold tuberías para inspección interna de tuberías con raspador inteligente) + (Suministro y montaje dispositivo de bloqueo mecánico y Overhall Brazos de Cargue) | 2,115,800 | | | | | | 838,387 | 102,720 | | | 3,056,907 |
| 2 | RECONSTRUCCIÓN PIÑA BD-2 TNP + ESTABILIZACIÓN LÍNEAS SUBMARINAS Y FREE SPAM | 4,795,110 | 342,057 | | | | | 172,394 | | | | 5,309,561 |
| 3 | COMPRA 623 M PIPE 30" OD X 0.500" WT, SPIRAL WELD TO A252 GR. 3, DRL (Para Hincado de pilotes piña BD-2 TNP) | 166,178 | | | | | | | | | | 166,178 |
| 4 | COMPRA 1 SYSTEM MARINE FENDER CELL TYPE 1600H (Para instalar en Piñas BD-2 TNP). | 59,134 | | | | | | | | | | 59,134 |
| 5 | INSTALACIÓN SISTEMAS DE AMARRE TIPO BOYAS MD-3 Y MD-4 TNP + Y/O REPARACIÓN MAYOR EN DIQUE SECO DE LOS ARTEFACTOS FLOTANTES TIPO BOYAS (Cambio de Láminas) | 795,209 | | | | | | 404,690 | | | | 1,199,899 |
| SUB TOTAL | | 7,931,431 | 342,057 | | | | | 1,415,471 | 102,720 | | | 9,791,679 |

Plantilla 034 - V. 1 - 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

| | TERMINAL MARITIMO REFINERIA | AÑO 1 2015 | AÑO 2 2016 | AÑO 3 2017 | AÑO 4 2018 | AÑO 5 2019 | AÑO 6 2020 | AÑO 7 2021 | AÑO 8 2022 | AÑO 9 2023 | AÑO 10 2024 | TOTAL |
|----------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|--------------|
| 1 | PROYECTO PLR + (Reforzamiento estructural, plataforma Rack tubería y brazos de cargue) + (Reforzamiento y adecuación civil plataformas de lanzamiento de barreras Reforzamiento estructural del Muelle Pilcar) + (Interconexión entre los Terminales de GLP y OPON para el manejo de importaciones y exportaciones de Gases) | 14,216,060 | | | | 342,887 | 206,860 | | | | | 14,765,807 |
| 2 | RECONSTRUCCIÓN PIÑA BD-2 TMR + RECONSTRUCCION PIÑA BD3 TMR | 5,701,095 | 2,193,778 | 19,942 | 670,654 | 1,196,947 | 267,636 | | | | | 10,050,052 |
| 3 | DEMOLICION DADO EN CONCRETO PIÑA BD-2 TMR + DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PIÑAS DE ATRAQUE NO OPERATIVAS DEL TERMINAL GLP | 172,165 | | | | | | | 296,209 | | | 468,374 |
| 4 | COMPRA 1250 M PIPE 30" OD X 0.500" WT, SPIRAL WELD TO A252 GR. 3, DRL (Para Hincado de pilotes piñas BD-1 Y BD-2 TMR) | 469,045 | | | | | | | | | | 469,045 |
| 5 | COMPRA 2 SYSTEM MARINE FENDER CELL TYPE 1600H (Para instalar en Piñas BD-1 y BD 2 TMR). | 59,636 | | | | | | | | | | 59,636 |
| 6 | REPARACION SISTEMAS DE RECUBRIMIENTOS CABEZALES Y RACK DE TUBERIAS NORTE Y SUR TMR + CAMBIO RECUBRIMIENTO RACK DE TUERÍAS Y MTO. DE RIOSTRAS Y CABEZALES | 1,130,167 | | | | 645,459 | | 332,525 | | | | 2,108,151 |
| 7 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMAS DE AMARRE TIPO GANCHOS PELICANO+ACTUALIZACION TECNOLÓGICA LIBERACION RAPIDA | | | | | | | 199,515 | | | | 199,515 |
| 8 | FASE I SISTEMA CONTRA INCENDIO TERMINALES MARITIMOS Y FLUVIALES + FASES II Y III SISTEMA CONTRA INCENDIO TERMINALES MARTIMOS Y FLUVIALES | | 1,625,336 | | | 255,077 | 505,995 | 715,518 | 6,760,373 | 9,259,557 | 1,510,912 | 20,632,767 |

Plantilla 034 - V. 1 - 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.



| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-------------------|------------------|---------------|----------------|------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| 9 | APORTE PROYECTO SEGUNDO CANAL DE ACCESO A BAHÍA CARTAGENA – MINTRANSPORTE | | 4,015,776 | | | | | | | | | 4,015,776 |
| | SUB TOTAL | 21,748,168 | 7,834,889 | 19,942 | 670,654 | 2,440,371 | 980,491 | 1,247,557 | 7,056,582 | 9,259,557 | 1,510,912 | 52,769,124 |
| | TOTAL | 29,679,599 | 8,176,947 | 19,942 | 670,654 | 2,440,371 | 980,491 | 2,663,028 | 7,159,303 | 9,259,557 | 1,510,912 | 62,560,803 |

| | |
|------------------------|----------------------|
| TIR | 12% |
| VPN (propuesto) | \$ 43,261,843 |
| VR. CONTRACT. | \$ 41,798,877 |
| Diferencia | \$ 1,462,966 |

Plantilla 034 – V. 1 – 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

**Vía a Mamonal, km 10. Cartagena, Colombia.
Teléfono: (57 5) 682286.**